



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0054751/2019

VISTO

La propuesta de la Coordinación de Asuntos Nodocentes respecto a implementar mejoras en categorías intermedias y superiores de cargos nodocentes, teniendo en cuenta las necesidades institucionales de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que el permanente crecimiento institucional de esta Unidad Académica conlleva el incremento de las tareas y funciones a cubrir por el claustro nodocente.

Que a pesar de las numerosas solicitudes de mejoramiento de la planta nodocente y los cargos recibidos, persiste un déficit de cargos de categorías intermedias y superiores para los agentes que desarrollan cotidianamente las actividades asignadas al claustro.

Que atento a ello correspondería realizar reconocimiento de mayores funciones y disponer suplementos por mayor responsabilidad, en la medida de las posibilidades presupuestarias y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el CCT Dto. 366/06.

Que obra informe del Área Económico Financiera que expresa que es factible actualmente el financiamiento de las diferencias de cargos, dado la existencia de otros cargos vacantes.

Que la Lic. Betiana Micaela Tuja (categoría 3663/1) quien está a cargo de la Jefatura de Departamento en la Secretaría Académica, pasaría a cumplir tareas equivalentes a un cargo cat. 3662/1, por lo que resultaría procedente asignarle mayores funciones y otorgarle el correspondiente suplemento por mayor responsabilidad.

Que el reconocimiento del ejercicio de mayores funciones y el pago de suplemento por mayor responsabilidad se encuadra en lo dispuesto en los artículos N° 17 y 72 del CCT Dto. 366/06.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a BETIANA MICAELA TUJA, Legajo N° 80977, agente de categoría 3663/1, de las tareas que se corresponden a una categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (CCT Dto. 366/06), para desempeñarse como Directora de Area en la Secretaría Académica de la Facultad de

Psicología, desde el 1° de agosto de 2021 y hasta la efectiva cobertura por concurso del cargo vacante.

ARTICULO 2°: Disponer se abone a la agente Betiana Micaela Tuja (80977) el suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 68 y 72 del CCT Dto. 366/06, correspondiente al período de desempeño de las mayores funciones, según lo indicado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.